



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°036-2023-GM-A/MDS

Sama, 02 de marzo de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°040-2023-GDES/GM-MDS de fecha 27 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°057-2023-GPP-GM-MDS de fecha 01 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 02 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 31) Aprobar y suscribir las resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa en su Artículo 36. Desarrollo Económico Local. Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social. Asimismo, el Artículo VI del Título Preliminar del texto legal mencionado en la presente, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, en el Artículo 53° del ROF institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, señala que la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL “Es un órgano de línea responsable de la ejecución de actividades y proyectos de desarrollo económico y desarrollo social, relacionadas con la educación, cultura, deporte, recreación, participación vecinal, juventud...” y en el Artículo 54 inciso 6., señala como función “Evaluar, monitorear, supervisar e informar las acciones realizadas por las unidades dependientes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social”.

Que, mediante Informe N°040-2023-GDES/GM-MDS de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que presenta el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: “Participación en Evento Ferial VIII Expoternera Ite 2023”, el mismo que pretende lograr la participación de productores agropecuarios del Distrito de Sama en el evento “VIII EXPOTERNERA ITE 2023” – Juzgamiento de Terneras de la Raza Holstein.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar aprobación y disponibilidad presupuestal correspondiente.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, por medio del Informe N°057-2023-GPP-GM-MDS de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berríos, en atención al Informe N°040-2023-GDES/GM-MDS, que habiendo realizado el análisis respectivo, considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Participación en Evento Ferial VIII Expoternera Ite 2023", de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, por lo que, otorga la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 3, 360.00 (Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), financiado por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, recomienda se derive la presente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutorio correspondiente. Todo ello, según la siguiente cadena programática:

SECUENCIA FUNCIONAL	0046 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESUPUESTO	S/ 3, 360.00 (Tres mil trescientos sesenta y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, con Proveído administrativo de fecha 02 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Participación en Evento Ferial VIII Expoternera Ite 2023", cuenta con la opinión favorable por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°057-2023-GPP-GM-MDS, resultando necesario la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Participación en Evento Ferial VIII Expoternera Ite 2023", mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Participación en Evento Ferial VIII Expoternera Ite 2023", con un presupuesto total de S/ 3, 360.00 (Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), en mérito a la opinión favorable por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°057-2023-GPP-GM-MDS y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0046 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESUPUESTO	S/ 3, 360.00 (Tres mil trescientos sesenta y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo de la Actividad aprobado en el artículo primero de la presente resolución. Bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

-----

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS  
Gerente Municipal

c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GPP  
GDES  
Arch.